



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 41 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de abril del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 069-2012-CAAL-FCCACA-GDE-GM-A/MPJB, de fecha el 29 de marzo de 2012, por el Ing. Carlos Alberto Amézquita León, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajiés y Cebolla Amarilla en las Localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", solicita habilitación de fondos por encargo interno para el Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, por un monto total de **S/.19,728.50** (Diecinueve mil setecientos veintiocho con 50/100 Nuevos Soles), para realizar una Pasantía al departamento de Tumbes, los días 09 al 16 de abril del 2012.

Que, con Memorando N° 094-2012-GDE-MPJB, de fecha 03 de abril de 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, solicita la revisión y habilitación de fondos por encargo interno para el Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, con la finalidad de realizar una Pasantía al departamento de Tumbes, a realizarse los días 09 al 16 de abril del presente año.

Que, con Informe N° 027-2012-SPA-OSP/MPJB, de fecha 04 de abril de 2012, emitido por el Ing. Filiberto Atencio Apaza, Supervisor del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajiés y Cebolla Amarilla en las Localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", otorga la conformidad a la solicitud de habilitación de fondos por encargo interno para el Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, el cual fue solicitado por el Responsable del Proyecto en mención, por el monto de S/.19,728.50 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 392-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 04 de abril de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite la conformidad para la habilitación de fondos por encargo interno, por el monto de S/.19,728.50 Nuevos Soles, a favor del Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, en calidad de especialista agrónomo del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajiés y Cebolla Amarilla en las Localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Informe N° 378-2012-GDE-MPJB, de fecha 04 de abril de 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, hace llegar la conformidad de habilitación de fondos por encargo interno, a fin de realizar la actividad denominada "Gira Agronómica Nacional Tumbes 2012", por el monto total de S/.19,728.50 Nuevos Soles, a favor del Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, en calidad de especialista agrónomo del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de ajiés y cebolla amarilla en las localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Informe N° 285-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 09 de abril de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que ha visto y revisado el marco presupuestal del año 2012 y el Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajiés y Cebolla Amarilla en las Localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", cuenta con suficiente recurso y la específica se encuentra priorizada, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000308

Código/Meta	: 09027.20/0034 "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajíes y Cebolla Amarilla en las localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre".	
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.	
Rubro	: 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	
Monto	: S/. 19,728.50 Nuevos Soles.	
Especifica	2.6.7.1.5.2 Gastos por la Compra de Bienes	S/. 100.00
	2.6.7.1.5.3 Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 19,628.50

Que, con Proveído de fecha 09 de abril de 2012, del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía de Habilitación de Fondos por Encargo Interno.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, a favor del Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, en calidad de especialista agrónomo del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajíes y Cebolla amarilla en las Localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por la suma de **S/. 19,728.50** (Diecinueve mil setecientos veintiocho con 50/100 Nuevos Soles), con la finalidad de realizar una Pasantía al departamento de Tumbes, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

Código/Meta	: 09027.20/0034 "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajíes y Cebolla Amarilla en las localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre".	
Fte. de Fto.	: 5. Recursos Determinados.	
Rubro	: 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	
Monto	: S/. 19,728.50 Nuevos Soles.	
Especifica	2.6.7.1.5.2 Gastos por la Compra de Bienes	S/. 100.00
	2.6.7.1.5.3 Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 19,628.50

A mérito a los informes consignados en los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del gasto al Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, en calidad de especialista agrónomo del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en la Comercialización de Ajíes y Cebolla Amarilla en las Localidades de Chipe, Sagollo, Chaucalana, Piñapa, Sitana y Aurora, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", quien debe rendir cuenta documentada en el plazo previsto en las normas y directivas de tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y al responsable de la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE